

25/03/2021
ACTA NRO. 960
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo – MAS, Carlos Adolfo - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria – TAMBORNINI, Carlos Fernando - TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL. María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 25/03/2021.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 958 SESION ORDINARIA 01/03/2021.

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHOS DE COMISION:

Nro. 1749: La Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento ha considerado el Expediente Nro. 6519: Proyecto de Ordenanza presentado por el D. E. Municipal, por el que se acepta la donación efectuada por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Serv. Públicos de Capitán Sarmiento Ltda., consistente en un automotor Peugeot Boxer Premium Dominio AD572WJ modelo 2019. El expediente correspondiente el proyecto de ordenanza presenta un convenio celebrado entre el D. Ejecutivo y dicha cooperativa, por el cual se acuerdan diferentes aspectos relacionados con la prestación del servicio y la incorporación de personal al municipio. Este convenio no se ha elevado para su convalidación, por lo tanto los miembros firmantes no proponen esta convalidación de lo acordado por el D. E., habida cuenta que este acuerdo de partes puede ser modificado en el futuro, pero no desde el H.C.D. sino sólo dentro de las facultades que la LOM otorga al Departamento Ejecutivo y con el límite dispuesto por la otra parte firmante. Es por ello que se ha evaluado la conveniencia de incorporar al patrimonio municipal la unidad de traslado en beneficio de la atención de la salud en estos momentos de pandemia, brindando la posibilidad de aceptar sólo la donación de la ambulancia y debiendo el D. E. adecuar la formalidad de ingreso del empleado a la planta municipal adecuando el convenio a las ordenanzas vigentes; Por ello se aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza propuesto por el D. E. con los fundamentos de este despacho y sólo aprobando el articulado elevado por el D. Ejecutivo, cuyo texto es: ORDENANZA. Art. 1: Acéptase la donación por parte de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Ltda., CUIT: 30-58243592-4, consistente en un automotor, Marca: 104-PEUGEOT, Modelo: 845- BOXER PREMIUM 2.2 HDI 435LH 130, Tipo: FURGON, N° Motor: 10TRJA0991215, N° Chasis: VF3YDTMFCJ2H31826, Modelo año: 2019, DOMINIO: AD572WJ.- Art. 2: De forma.- Firmado por los Concejales: PERALTA – ZUSTOVICH – SANCHEZ. Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2021.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Como miembro informante de la Comisión de parte del bloque del Frente de Todos voy a manifestar por qué motivo no acompañamos este despacho de mayoría de la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento, y tiene que ver con que el proyecto plantea la aceptación de la donación, pero parte en el visto de un convenio de colaboración que fue acompañado en el expediente, convenio que fue suscripto entre la Cooperativa de Agua y el Municipio en donde se acepta el convenio de colaboración; la Cooperativa le dona al Municipio la ambulancia a cambio de que se tome a un trabajador de la Cooperativa de Agua -que es ambulanciero- dentro del Municipio. En las discusiones que nosotros estuvimos planteando se manifestó que ese convenio de colaboración no se iba a ejecutar en los términos planteados en mismo convenio, pero nosotros desconocemos por qué se acompaña de hecho el proyecto de aceptación de donación y se incorpora en parte del visto ese propio convenio de colaboración. Y en los términos de los considerandos del proyecto se hace específicamente referencia a la toma por parte del Municipio del empleado. Si bien entendemos que es facultad del Ejecutivo convenir, nosotros no consideramos que la Cooperativa de acuerdo

/////

a lo que dice el expediente esté donando esta ambulancia sin cargo o sin ninguna contraprestación; y por ese motivo no acompañamos el proyecto de aceptación de la donación y no acompañamos el despacho de mayoría de la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento. Gracias.-

(Puesto que es a votación el despacho, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2689/2021).-----

Nro. 1750: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Expediente Nro. 6528: Proyecto de Ordenanza presentado por el D. E. Municipal por el que se condonan las deudas que distintos contribuyentes mantienen con el Municipio por tasas municipales y se los incluye en la Ordenanza Nro. 2673/2020 – Exenciones de Tasas Municipales Año 2021 en el marco de la Ordenanza Nro. 1371/2006. Por los fundamentos que expresa el D. E. y adhiriendo a los mismos, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Condónase la deuda que los Contribuyentes que se mencionan a continuación, mantienen con la Municipalidad de Capitán Sarmiento al día de la fecha, según constancias acumuladas y que forman parte del presente, correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas-, Alumbrado Público y por Patente de Automotores y Vehículos Descentralizados: CONTRIBUYENTE: FRANK, ALEJANDRO VICTOR DARLO RODOLFO, D.N.I. 4.406.675, Correspondiente a la Tasa Patente de Automotores y Vehículos Descentralizados.- DOMINIO: ILX 819. CONTRIBUYENTE: SILVA OSCAR CARLOS Y OTRO, CUI: 79-00028738-0, correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 11556, Partida: 3878, Circ. XIII, Secc. D, Mz. 5, Parcela 9.- CONTRIBUYENTE: PALAVECINO GRACIELA CUIL: 27-16635452-3, correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 3420, Partida: 0, Circ. XIII, Secc. A, Mz. 89, Parcela 5.- CONTRIBUYENTE: JARA MARIA GLORIA, CUI: 70-10008032-0, correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 8032, Partida: 2976, Circ. XIII, Secc. C, Mz. 7B, Parcela 7A.- ABELLAN, MIGUEL ANGEL (Arbellan Pedro), CUI: 70-10000120-0, correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 120, Partida: 83, Circ. XIII, Secc. A, Mz. 6, Parcela 6.- PARODI GRACIELA, CUI: 70-10009013-0, correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 9013, Partida: 3471, Circ. XIII, Secc. C, Mz. 17A, Parcela 19.- NUÑEZ CRISTIAN (Claudia Rivarola), CUI: 70-10012599-0, correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 12599, Partida: 0, Circ. XIII, Secc. D, Mz. 114, Parcela 17.- ORTIZ, MANUEL NAZARENO, CUI: 70-10003153-0, correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 3153, Partida: 1427, Circ. XIII, Secc. A, Mz. 83, Parcela 3B.- MAIDANA, SUSANA GRACIELA (Velazquez Bianca), CUI: 70-10003393-0, correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 3393, Partida: 0, Circ. XIII, Secc. A, Mz. 88, Parcela 29.- Art. 2: Inclúyense en la Ordenanza Nro. 2473/2020, Anexos IV y V Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasas Municipales Ejercicio 2021, según Ordenanza Nro. 1371/06 a los siguientes contribuyentes: ANEXO IV- Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasas Municipales Ejercicio 2021, según Ordenanza Nro. 1371/06. SILVA OSCAR CARLOS Y OTRO, CUI: 79-00028738-0, eximiéndole del pago del 50 % correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 11556, Partida: 3878, Circ. XIII, Secc. D, Mz. 5, Parcela 9. PALAVECINO GRACIELA CUIL: 27-16635452-3, eximiéndole del pago del 50 % correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios - Cloacas y Alumbrado Público.

Inmueble: 3420, Partida: 0, Circ. XIII, Secc. A, Mz. 89, Parcela 5.- JARA MARIA GLORIA, CUIIM: 70-10008032-0, eximiéndole del pago del 100 % correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 8032, Partida: 2976, Circ. XIII, Secc. C, Mz. 7B, Parcela 7A.- ABELLAN, MIGUEL ANGEL (Arbellan Pedro), CUIIM: 70-10000120-0, eximiéndole del pago del 100 % correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 120, Partida: 83, Circ. XIII, Secc. A, Mz. 6, Parcela 6.- PARODI GRACIELA, CUIIM: 70-10009013-0 eximiéndole del pago del 100 % correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 9013, Partida: 3471, Circ. XIII, Secc. C, Mz. 17A, Parcela 19.- NUÑEZ CRISTIAN (Claudia Rivarola), CUIIM: 70-10012599-0, eximiéndole del pago del 100 % correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 12599, Partida: 0, Circ. XIII, Secc. D, Mz. 114, Parcela 17.- ORTIZ, MANUEL NAZARENO, CUIIM: 70-10003153-0, eximiéndole del pago del 100 % correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 3153, Partida: 1427, Circ. XIII, Secc. A, Mz. 83, Parcela 3B.- MAIDANA, SUSANA GRACIELA (Velazquez Bianca), CUIIM: 70-10003393-0, eximiéndole del pago del 50 % correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público. Inmueble: 3393, Partida: 0, Circ. XIII, Secc. A, Mz. 88, Parcela 29.-ANEXO V- Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasa por Patente de Automotores y Vehículos Descentralizados Ejercicio 2021 Según Ordenanza Nro. 1951/11. FRANK, ALEJANDRO VICTOR DARLO RODOLFO, D.N.I. 4.406.675, eximiéndole del pago del 100% de la Tasa de Patente de Vehículos Descentralizados.- Dominio ILX 819. SILVA, OSCAR CARLOS JOSE, D.N.I. 17.925.640, eximiéndole del pago del 100 % de la Tasa de Patente de Vehículos Descentralizados – Dominio BGR 487. Art. 3: De forma. Firmado por los Concejales: ZUSTOVICH – TARELLI – SOKOLOFF – LIPSCHITZ. Sala de Comisiones, 16 de marzo de 2021.-

(Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2690/2021).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6533: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. Municipal informe el estado actual del funcionamiento de la maquinaria que presta el servicio de barrido de calles y plan de prestación del servicio con indicación de días, calles y horarios.-

Conc. TAMBORNINI: Sra. Presidente: En primera medida quiero felicitar a la nueva chofer Paola Almirón que seguramente se va a desempeñar en su nueva tarea de la limpieza de todas las calles de nuestro pueblo. Y en segunda medida quería saber cómo se encuentra, cuál es el estado de la misma barredora ya que hace rato que no está funcionando en el pueblo, cuál es el inconveniente que tiene; además tengo entendido que había otra barredora más que tampoco sé en qué situación se encuentra. Convengamos que en este momento se está haciendo limpieza en la parte céntrica con personal -de cooperativas tengo entendido-, pero dejando relegado el resto de las calles del pueblo, aunque cada frentista está pagando en tiempo y forma para que se mantenga como corresponde su frente. Si se tiene pensado una cuadrilla de trabajo que va a realizar los trabajos con dicha barredora, sería bueno saber los horarios y los días para que así el frentista lo tenga en cuenta al momento en que va a pasar por su domicilio; por todo lo expuesto nuestro bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el pedido, porque esto lo hicimos el año pasado por un pedido de un vecino Gustavo Acosta ya que quería que haya un ordenamiento, un programa; y a través de ello se estaba trabajando en el área de obras públicas. Más o menos tiene armado un cronograma armado, así los vecinos saben qué día va a pasar también; la idea es ordenar el horario y cambiar algunas calles para estacionar, para que la barredora pueda cumplir con su trabajo como corresponde. En la parte céntrica lo está haciendo muy bien la gente en forma manual, como dicen los demás concejales hay distintos lugares en que no ha pasado, pero en la Avda. Rivadavia hacía como 20 años que no pasaba la barredora, llegaba hasta la esquina de Colón y Rivadavia, no pasaba. Y últimamente aunque sea una vez por

mes sigue en la Rivadavia y va hasta la calle La Plata. Así como lo digo yo, hay muchos vecinos que quieren que pase y es lógico, porque pagan sus tasas. La barredora ha estado parada, ahora está trabajando y como toda cosa usada siempre hay algunas roturas, pero ya está en funcionamiento y le deseamos lo mejor a la nueva conductora, la nueva chofer que es una mujer. En buena hora que las mujeres puedan demostrar que también trabajan a la par de un hombre o más también, yo creo que sí, sin ninguna duda. Vamos a acompañar este pedido porque ya está programado. Gracias.-

Conc. TAMBORNINI: Sra. Presidente: Solicito que en el Proyecto de Comunicación, se agregue, como había dicho anteriormente el estado actual en que se encuentra la barredora y la fecha probable en que va a empezar a funcionar, propongo agregar eso al proyecto. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Desde la secretaría de Obras Públicas se va a brindar el informe de las modificaciones en cuanto a los días y horarios, antes estaba pasando la barredora por la noche y ahora está trabajando de día, se están reacomodando los horarios para que la nueva chofer se pueda adaptar al maniobrar, a andar por las calles. Ella en este momento se siente más segura trabajando de día que de noche, entonces veremos que ella se adapte al funcionamiento y luego se irán a cambiar nuevamente los horarios; por eso se está trabajando en un nuevo cronograma que pronto elevará el área de Obras Públicas a este Concejo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, con las modificaciones propuestas por el Conc. Tambornini, resulta aprobada la siguiente: Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el estado actual del funcionamiento de la maquinaria que presta el servicio de barrido de las calles y el plan de prestación del servicio, si es que lo hubiera, con indicación de días y horarios, calles comprendidas y principales dificultades en el avance del mismo.- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1697/2021).-----

2) - Expte. Nro. 6534: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. Municipal informe el estado de situación de la obra de cordón cuneta y motivos por los cuales se encuentra paralizada la misma en Avda. Pte. Perón, desde la calle Jorge Newbery.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Este es un Proyecto de Comunicación en base a que nosotros sabemos que hace algunos meses fueron iniciados los trabajos de obra de cordón cuneta en la avenida Presidente Perón entre la intersección del Camino Circunvalación y la calle Jorge Newbery, y que para la realización de dicha obra se ha levantado tierra y se amontonado en el medio de la calzada. Con motivo de los problemas en el transcurso de la obra se ha procedido a levantar el trabajo realizado y asimismo la obra se encuentra paralizada, no habiendo trabajos ni avances con posterioridad a ellos, y la mitad de la calzada continúa cerrada al tránsito. Pese a la colocación de carteles que indican “disculpe las molestias, estamos trabajando” la mayoría del tiempo se encuentra ese cartel caído junto a la montaña de tierra de las intersecciones de esas calles. Todo ello representa un peligro para el tránsito de la zona y un problema para los vecinos y las vecinas. No es cierto que estén trabajando actualmente en la obra y desconocemos los motivos, resultando necesario culminar los trabajos o volver la calle al estado anterior a fin de poder circular normalmente por dicha avenida y evitar cualquier tipo de accidente que pudiera ocasionarse. Por lo expuesto el bloque de Frente de Todos solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal se informe el estado de la situación actual de la obra de cordón cuneta y los motivos por los que se encuentra paralizada la misma, e informe en particular respecto a su colocación en la avenida Presidente Perón. En el artículo 2 pedimos solicitar al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área de Obras Pública realicen los trabajos necesarios para garantizar la seguridad de los transeúntes y el mejoramiento de la calzada de Presidente Perón entre Circunvalación y Jorge Newbery. Nuestro bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Me acerqué a hablar con el Secretario de Obras Públicas y les voy a brindar la información, pero nuestro bloque no va a acompañar el proyecto por eso mismo, porque nosotros les estamos brindando la información. Como todos saben la máquina es de Córdoba, es una máquina conformadora de cordón cuneta de primera línea; se puso en funcionamiento y los inconvenientes que hubo fueron los vibradores de aguja que lo que hacen es que se conforme el material. Tuvimos el inconveniente que por estar en pandemia al comprarla

en Córdoba la gente de la empresa no podía venir a repararla; se reparó en el corralón para que pueda funcionar, no funcionó, se la llevó hasta Córdoba, la empresa la reparó y la probaron allá. Lo que quiere hacer el jefe de corralón es que cuando la vaya a buscar el lunes venga el técnico y la pruebe acá, y si hay algún otro inconveniente directamente que se la lleve el técnico, y no que el municipio tenga que ir y venir. Con respecto a la Avda. Presidente Perón que está semicortada, quedó así para que cuando traigan la máquina conformadora pueda pasar y que no tenga obstruida la calle. Me parece que el tema de que los autos sigan circulando y que los vecinos tiran los carteles es un problema de educación y compromiso; no veo mucha necesidad de que la gente tenga que pasar por ahí, más que la de los vecinos que viven ahí. Van a abrir la calle Los Granaderos para que puedan circular ya que está cerrada, y a partir de abril de se va abrir la calle Güemes que sale a Circunvalación; así que no tendrían la necesidad de seguir circulando. Por todo lo expuesto considero que nuestro bloque brindó toda la información requerida; y si quieren más información los concejales del Frente de Todos que lo hagan como en otras ocasiones en que se han acercado al corralón y nunca se les negó la información. De hecho esta información es pública salió publicada en todos los medios, se pidió a los vecinos que disculpen las molestias y se les informó que la obra no es que se paró o que no se iba a continuar, se paró momentáneamente. Los motivos fueron ajenos a nosotros, así que considero que ya tienen la información. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

3) - Expte. Nro. 6535: Corresponde a Decreto del D. E. Nro. 201/2021 ad referéndum del H.C.D. por el que se amplían partidas en el Presupuesto de Gastos vigente en la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente con economías del mismo presupuesto.- Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Este proyecto es una ampliación de partidas dentro de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente, es para que dos empleados municipales que están con el régimen de 30 horas puedan pasar a cobrar por 45 horas, los empleados Sosa y Sorobeo. Necesitamos la aprobación del Concejo y así convalidar el decreto del Departamento Ejecutivo ad referéndum del Concejo Deliberante. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del pedido. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Tarelli, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Convalídase en todos sus términos el Decreto Nro. 201/2021 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se amplían partidas en el Presupuesto de Gastos vigente en la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente con economías del mismo presupuesto.- Art. 2: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2691/2021).-----

4) - Expte. Nro. 6536: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos tres millones cien mil seiscientos noventa y siete con treinta y tres centavos (\$3.100.697,33.-) en las siguiente partida:

FTE. FINAN. 110			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
DIRECCION DE SALUD			
41.01.00	1.1.1.9	Otras Retribuciones del cargo	467.577,40
SUBTOTAL			467.577,40
SECRETARIA DE GOBIERNO			
29.04.00	1.1.1.5	Personal Administrativo	177.337,30
29.07.00	1.1.1.4	Personal Técnico	237.248,60

29.07.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	28.469,80
29.07.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	18.572,50
29.07.00	1.1.3.6	Bonificación por Título	44.813,60
29.07.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	204.033,80
29.07.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	53.313,83
29.07.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	68.145,55
29.07.00	1.1.6.2	IOMA	27.258,22
29.07.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	237.248,60
29.07.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	18.572,50
29.07.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	185.293,50
29.07.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	47.828,46
29.07.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	56.444,47
29.07.00	1.2.5.2	IOMA	22.577,79
29.07.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	37.170,00
31.01.00	1.1.1.5	Personal Administrativo	354.674,60
31.01.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	46.190,00
31.01.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	37.145,00
31.01.00	1.1.3.6	Bonificación por Título	47.929,00
31.01.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	299.386,70
31.01.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	93.400,53
31.01.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	100.989,70
31.01.00	1.1.6.2	IOMA	40.395,88
31.01.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	148.680,00
SUBTOTAL			2.633.119,93
TOTAL			3.100.697,33

Art. 2: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos un millón quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos trece con noventa y siete centavos (\$1.578.413,97.-) en las siguiente partidas:

FTE. FINAN. 110			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
DIRECCION DE SALUD			
41.01.00	1.1.1.2	Personal Jerárquico	263.609,50
41.01.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	76.446,80
41.01.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	80.763,37

41.01.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	106.607,65
41.01.00	1.1.6.2	IOMA	42.643,06
SUBTOTAL			570.070,38
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
01.05.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	222.869,90
01.05.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	18.572,50
01.05.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	78.817,00
01.05.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	32.025,94
01.05.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	40.045,54
01.05.00	1.2.5.2	IOMA	16.018,22
SUBTOTAL			408.349,10
SEC. INF. PLANIF. URB, Y M. AMB.			
31.04.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	153.372,80
31.04.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	18.572,50
31.04.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	297.477,70
31.04.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	46.942,30
31.04.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	59.735,14
31.04.00	1.2.5.2	IOMA	23.894,05
SUBTOTAL			599.994,49
TOTAL			1.578.413,97

Art. 3: Tómesese el monto mencionado en los artículos 1 y 2 de las partidas que se detallan a continuación:

FTE. FINAN. 110			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
DIRECCION DE SALUD			
41.01.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	460.118,50
41.01.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	37.145,00
41.01.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	264.110,50
41.01.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	79.854,40
41.01.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	96.490,02
41.01.00	1.2.5.2	IOMA	38.596,00
41.01.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	37.170,00

42.03.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	153.372,80
42.03.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	18.572,50
42.03.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	297.477,70
42.03.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	46.942,30
42.03.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	59.735,14
42.03.00	1.2.5.2	IOMA	23.894,05
SUBTOTAL			1.613.478,91
SECRETARIA DE GOBIERNO			
01.00.00	1.1.1.5	Personal Administrativo	158.165,70
01.00.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	22.608,90
01.00.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	18.572,50
01.00.00	1.1.3.6	Bonificación por Titulo	23.964,50
01.00.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	148.074,80
01.00.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	40.855,64
01.00.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	47.240,34
01.00.00	1.1.6.2	IOMA	18.896,15
01.00.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	37.170,00
28.02.00	1.1.1.2	Personal Jerárquico	248.548,30
28.02.00	1.1.1.9	Otras Retribuciones del cargo	440.862,64
28.02.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	76.446,80
28.02.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	50.000,00
28.02.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	106.607,65
28.02.00	1.1.6.2	IOMA	42.643,06
28.02.00	1.1.7.0	Complementos	72.539,33
29.04.00	1.1.1.4	Personal Técnico	223.693,52
29.04.00	1.1.3.6	Bonificación por Titulo	20.849,10
29.04.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	164.911,70
29.04.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	24.567,21
29.04.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	32.428,72
29.04.00	1.1.6.2	IOMA	12.971,49
29.04.00	1.1.7.0	Complementos	13.555,08
SUBTOTAL			2.046.173,13

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
01.05.00	1.1.1.5	Personal Administrativo	177.337,30
01.05.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	56.522,10
01.05.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	18.572,50
01.05.00	1.1.3.6	Bonificación por Titulo	23.964,50
01.05.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	11.069,80
01.05.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	28.746,62
01.05.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	35.716,84
01.05.00	1.1.6.2	IOMA	14.286,74
24.00.00	1.1.1.5	Personal Administrativo	196.508,90
24.00.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	23.581,10
24.00.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	18.572,50
24.00.00	1.1.3.6	Bonificación por Titulo	23.964,50
24.00.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	151.311,88
24.00.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	52.544,89
24.00.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	53.749,35
24.00.00	1.1.6.2	IOMA	21.499,74
24.00.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	111.510,00
SUBTOTAL			1.019.459,26
TOTAL			4.679.111,30

Art. 4: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza N° 2674/2020 con retroactividad al 01 de Marzo 2021.-

Créase dentro de las siguientes Jurisdicciones, la Categoría Programática que se detalla a continuación:

SECRETARIA DE GOBIERNO

Categoría Programática 31.00.00 – COORDINACIÓN DE TURISMO-

Créase dentro de la Jurisdicción mencionada, los cargos que se detallan a continuación:

Categoría Programática: 31.01.00- Coord. Y Gestión Adm. de Turismo.

1 Cargo Administrativo Cat. 05 – Cl 2 régimen 30hs.

1 Cargo Administrativo Car. 8 – Cl. 5 régimen 30 hs.

Categoría Programática: 29.04.00- Servicio Local de Niñez y Familia

1 Cargo Administrativo Cat. 06 – Cl 3 régimen 30hs.

Categoría Programática: 29.07.00- Asistencia a Salud

1 Cargo Técnico Cat. 08 Cl 06 régimen 45 hs.-

1 Cargo PTM ADM., régimen 45 hs. –

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Categoría Programática: 01.05.00 Ingresos Públicos

1 Cargo PTM SERVICIO, régimen 45 hs.-

Art. 5: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza N° 2674/2020.- Traspásase en el presupuesto los cargos con las economías que se detallan a continuación:

DIRECCION DE SALUD

Categoría Programática: 41.01.00– Coord. Y Gestión Adm. Del Hospital San Carlos

1 Cargo PTM Administrativo régimen 45 hs.- a la Categoría Programática 29.07.00 (Sec. Gobierno)

1 Cargo PTM SERVICIO régimen 45 hs.- a la Categoría Programática 01.05.00 (Sec. De Hacienda y Finanzas)

Categoría Programática: 42.03.00– Centro de Salud La Cumparsita

1 Cargo PTM Obrero régimen 30 hs.- a la Categoría Programática 31.04.00 (SIPUMA)

SECRETARIA DE GOBIERNO

Categoría Programática: 01.00.00 -

1 Cargo Administrativo Cat. 8 Cl 05 régimen 30 hs.- a la Categoría Programática 31.01.00

Categoría Programática: 28.02.00– Talleres

1 Cargo Jerárquico Cat. 1 – Jefe Departamento. a la Categoría Programática 41.01.00 (Dirección de Salud)

Categoría Programática: 29.04.00– Servicio Local de Niñez y Familia

1 Cargo Técnico Cat. 08 Cl 06 régimen 45 hs. a la Categoría Programática 29.07.00

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Categoría Programática: 01.05.00 Ingresos Públicos

1 Cargo Administrativo Cat. 6 Cl 03 régimen 30 hs.- a la Categoría Programática 29.04.00 (Sec. Gobierno)

Categoría Programática: 24.01.00- Administración

1 Cargo Administrativo Cat. 05 Cl 02 régimen 30 hs.- a la Categoría Programática 31.01.00 (Sec. Gobierno)

Art. 6: Apruébese el Organigrama Municipal el cual forma parte integrante del presente a partir del 01/03/2021.- Art. 7: De forma.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidente: Este es un proyecto de ordenanza presentado por el D. Ejecutivo donde se aprueban los recursos y gastos para el Ejercicio 2021 y se modifica la estructura orgánico-funcional vigente aprobada por Ordenanza Nro. 2674/2020. Ante la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias para la reubicación en diferentes cargos en las áreas acordadas de acuerdo al desempeño de los agentes, dichos cambios no implican gastos adicionales, ya que se realizaron los traspasos de agentes con sus respectivas economías. Además, se crea la Coordinación de Turismo con dos administrativos que estaban en Atención al Consumidor, todavía no tienen una asignación de recursos presupuestarios y dicho traspaso de presupuestos se realizan sobre las jurisdicciones de la Dirección de Salud, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hacienda y Finanzas. La modificación del presupuesto no es que amplía en cantidad de dinero sino que van pasando partidas de un lado a otro porque hay recategorización de empleados; las partidas se amplían en el presupuesto de gastos vigente tomando economías de otros cargos inherentes a las distintas secretarías. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2692/2021).-----

5) - Expte. Nro. 6537: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se modifica el Anexo I de la Ordenanza Nro. 1234/2005 – Reglamento de Fondo Becario.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza es para modificar el artículo 1 de la Ordenanza Nro. 1234/2005 Anexo I, donde se solicita incorporar para que sean beneficiarios de las becas aquellos alumnos que estén en modalidad secundaria y que su orientación no se dicte en el partido de Capitán Sarmiento. Como todos saben hay estudiantes de nuestra localidad que están estudiando en la Escuela Agraria de Duggan y en la de la ciudad de Arrecifes, entre ambos lugares son catorce alumnos que viajan y a los cuales le sería muy útil esta beca, ya que le facilitaría poder continuar con sus estudios de esas modalidades que no hay en nuestra ciudad. Solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Me interesa un poco poner blanco sobre negro

respecto de qué es el proyecto que estamos tratando; existe -porque ya hemos tenido en tratamiento en este Concejo lo aprobamos y lo hemos modificado últimamente- un programa de becas que está orientado o estaba orientado exclusivamente a estudiantes de nivel terciario y universitario al que accedían alumnos salientes de las escuelas secundarias. El problema que existe hoy es que desde el Departamento Ejecutivo hasta el día de la fecha con los fondos del Fondo Educativo de Financiamiento se pagaba una combi que realizaba los viajes de estos catorce chicos a la Escuela Agraria de Duggan, y es una voluntad política de esta gestión dejar de pagar esa traffic para esos alumnos; entonces la forma que encontraron para resolver este problema es mediante la inclusión en una beca que recibiría cada alumno de manera individual; que ya no comprende exclusivamente al transporte sino que esos alumnos pueden destinar ese dinero para lo que quieran; nótese que lo que se va a destinar del Fondo de Financiamiento Educativo también va a ser para esas becas. El fondo destinado para becas se va a ampliar, se va a sacar de la traffic y se va a ampliar para otorgarles las becas a estos alumnos; pero el monto que se otorga no alcanza a cubrir la totalidad de la traffic. Sabemos bien -porque se manifestó en la reunión- que de conversaciones con los progenitores de estos alumnos decidieron aceptar cubrir el faltante para poder acceder al transporte. Entonces esta modificación que proponen de manera urgente y rápida a implementar tiene que ver con la necesidad de cubrir a esos chicos el gasto que ya tenían cubierto cuando se pagaba la combi. Estamos de acuerdo con que no se los deje sin ese transporte y estamos de acuerdo con el otorgamiento de las becas y que estos alumnos en lugar de recibir el pago de la traffic reciban individualmente ese dinero como una ayuda para poder continuar con sus estudios, que los realizan en una escuela que no está dentro del distrito de Capitán Sarmiento y estudiando una modalidad que no existe en Capitán Sarmiento. Esa es la modificación que proponen en el artículo uno, que por otro lado como es una modificación que proponen urgente para resolver un conflicto que generan desde la propia administración; está modificando un artículo del anexo que tiene más de un artículo y no contempla que tiene diecisiete artículos. Es importante ver que cuando uno incorpora esta modificación que cambia el objeto totalmente del planteo de las becas que esto tenga un correlato en el orden normativo, porque en definitiva nosotros nos encargamos de eso -pese a que sea un trabajo que a no todo el mundo le guste- de revisar la norma y ver efectivamente qué es lo que queda plasmado. Lo que quiero decir con esto es que desde el bloque del Frente de Todos vamos a apoyar esta solución que decide darle al Departamento Ejecutivo a partir de no pagar más la traffic. Y en el caso de aprobarse el tratamiento sobre tablas, vamos a proponer modificaciones adicionales al Anexo 1 de la Ordenanza que se agregarían al proyecto de ordenanza propuesto por el Departamento Ejecutivo. Gracias.-

Conc. GONZÁLEZ: Sra. Presidente: Primero le quiero agradecer a la Concejal Vazquez Acatto por su trabajo que está haciendo, y también me gustaría recordarle que la traffic que se pagaba a Duggan se hacían por interés, ya que viajaba un familiar del ex Intendente, dejando afuera a los alumnos que viajaban a Arrecifes. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Las modificaciones a proponer además de la que ya se incorpora en el artículo 1 que modifica el artículo 1 del anexo, es una modificación en el artículo 4 para que sea agregado a que el fondo estará destinado también a alumnos de establecimientos educativos secundarios que cursen una modalidad que no se dicta en el partido de Capitán Sarmiento, y después continuaría “y estudiantes...” como ya lo dice el artículo. También el artículo 7, debe decir que para solicitar becas del fondo los estudiantes deberán ser alumnos de establecimientos educativos secundarios que cursen una modalidad que no se dicta en el partido de Capitán Sarmiento o deberán estar debidamente inscriptos en alguna de las carreras, es una incorporación dentro del artículo 7. Y después en el artículo 11 quedaría redactado “la comisión ordenará las solicitudes de cada grupo con igual nivel de necesidad, tomando en cuenta para establecer la previa de los antecedentes educativo de los solicitantes”. Ahí iría un punto y seguiría “en el caso de estudiantes de cursos terciarios y universitarios en base al promedio de calificación obtenido, continuaría el artículo y en el artículo 14 que comienza diciendo los aspirantes adjudicatarios, se agregaría “o sus progenitores/adultos responsables en caso de corresponder”, deberán aceptar precisamente el beneficio.. y continúa el artículo. Esas son las modificaciones propuestas por este bloque y que espero que acompañen desde Juntos por el Cambio, para que de esta manera quede el anexo conforme a lo que estamos queriendo hacer de

manera expresa en el tratamiento sobre tablas; y espero que acompañen la moción. Gracias.-
(Puesto que es a votación el proyecto con las modificaciones propuestas por la Conc. Vazquez Acatto, se aprueba por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Reemplázase el Artículo 1 del Anexo I Reglamento de Fondo Becario Ordenanza Nro. 1234/2005, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1: La Comisión Asesora de otorgamiento y seguimiento de Becas del Municipio Autónomo de Capitán Sarmiento administrará la asignación de becas, medias becas y tercio de becas, destinadas a facilitar la realización de estudios Universitarios, terciarios no Universitarios y para alumnos de secundaria que cursen una modalidad que no se dicte en el Partido de Capitán Sarmiento.”.- Art. 2: Reemplázase el Artículo 4 del Anexo I – Reglamento de Fondo Becario- Ordenanza Nro. 1234/2005, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 4: El Fondo estará destinado exclusivamente a otorgar Becas, a alumnos de establecimientos educativos secundarios que cursen una modalidad que no se dicte en el partido de Capitán Sarmiento y a estudiantes que resulten merecedores de este beneficio, inscriptos en cualquiera de las carreras o cursos que se dicten en Universidades y/ o Institutos Terciarios no Universitarios, debiendo ser egresados de los establecimientos públicos locales, priorizando a aquellos que posean mayor tiempo de residencia en el Partido. Cuando no se cuente en la región con Universidades o Institutos de estudio de los requeridos por un aspirante becario, supletoriamente y previa debida fundamentación, podrá otorgarse la Beca bajo condición de regularización académica al año siguiente.”.- Art. 3: Reemplázase el Artículo 7 del Anexo I – Reglamento de Fondo Becario- Ordenanza Nro. 1234/2005, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 7: Para solicitar Becas del Fondo los estudiantes deberán ser alumnos de establecimientos educativos secundarios que cursen una modalidad que no se dicte en el partido de Capitán Sarmiento o estar debidamente inscriptos en alguna de las carreras o cursos que se dicten en cualquiera de los Centros de Estudios mencionados en el Artículo 4, no tener ingresos suficientes para afrontar las erogaciones propias de los estudios que se propone realizar y contar con méritos y aptitudes que justifiquen el otorgamiento de la ayuda por el fondo. Se priorizará a aquellos alumnos que concurran a establecimientos públicos. Asimismo deberán acompañar a la solicitud el plan de la carrera a cursar o que se encuentren cursando.”.- Art. 4: Reemplázase el Artículo 11 del Anexo I – Reglamento de Fondo Becario- Ordenanza Nro. 1234/2005, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 11: La Comisión ordenará las solicitudes de cada grupo con igual nivel de necesidad, tomando en cuenta para establecer la prioridad los antecedentes educativos de los solicitantes. En el caso de estudiantes terciarios y universitarios se tomará como base el promedio de calificaciones obtenidas en los dos últimos años de enseñanza secundaria para los ingresantes y el rendimiento logrado en la Universidad durante el último año lectivo para quienes aspiren al beneficio a partir del segundo año del curso o carrera.”.- Art. 5: Reemplázase el Artículo 14 del Anexo I – Reglamento de Fondo Becario- Ordenanza Nro. 1234/2005, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 14: Los aspirantes adjudicatarios de la una Beca -o sus progenitores o adultos responsables en su nombre, en caso de corresponder- deberán aceptar expresamente el beneficio ante la Comisión, comprometiéndose a cursar regularmente los estudios e informar cualquier cambio en la situación que determinó el otorgamiento del beneficio. Éste será dejado sin efecto, si cesara la necesidad tenida en cuenta para adjudicarlo, también sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, la Comisión anulará el otorgamiento en caso de falta de veracidad en la Declaración Jurada; o lo dejará sin efecto si comprobara mejora no informada en la situación económica del beneficiario o la pérdida de su condición de alumno regular. Asimismo, deberán presentar mensualmente constancia de alumno regular y cuatrimestralmente certificado de materias cursadas y aprobadas.”.- Art. 6: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2693/2021).-----

6) - Expte. Nro. 6538: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de lo clavado y plantado en los inmuebles CIRC. XIII, SECC. A, FR. 1, PARCELA 3, PART. INM. 121-006834-8 y CIRC. XIII, SECC. A, FR. 1, PARCELA 4, PART. INM. 121-006835-6 según Contrato de Compraventa y Desarme Silos, celebrado oportunamente con la empresa RECICLAJES ARGENTINOS .S.A. – CUIT: 30-71415464-4, representada por su apoderado Sr. LUIS BAEZ, D.N.I. 12.911.728.- Art. 2: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Como todos sabemos mediante la Ordenanza Nro. 2656/2020 autorizamos al Departamento Ejecutivo a la compra de dos terrenos, en los cuales estaba toda la instalación que ustedes saben que se está desarmando pero hay partes en que ha quedado, el Municipio compró los terrenos y ahora hay que solucionar el problema que hay de poder sacar toda la instalación. La empresa que estuvo antes no cumplió con su contrato y ya se le rescindió, por eso el D. Ejecutivo tomó otras medidas; porque al ser dueños de los terrenos con todo lo que está plantado sabemos el peligro que es eso. Se ha contratado la empresa de Reciclajes Argentinos S.A., es una empresa que se va a hacer cargo de retirar todo. Porque no es fácil hacer ese trabajo, el que entiende un poco ve se necesitan varias personas, equipamiento para poder desarmar como grúas, y lleva bastante tiempo. Se llegó a un acuerdo con esta empresa, se vieron dos o tres empresas y todos quieren sacar ganancia, desarmar y cobrar por ello. Con esta empresa se pudo llegar a un acuerdo: Se llevan todo lo plantado, el Municipio no pone un peso y les da todo, pero ellos tienen que dejar toda limpia la planta; solamente los conos que están en la tierra quedan, aunque ya se han tapado la mayoría; y eso sería a cambio del trabajo de desarme, la empresa se llevarían los materiales. Por todo lo expuesto queremos que se solucione, porque yo agilizaría la apertura las calles, poder parquear y darle otro modo de vida a lo que está alrededor de la estación. Es por ello que voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto y el acompañamiento los demás Concejales. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: En principio el bloque del Frente de Todos compartimos todo lo manifestado por el edil Sánchez; de hecho hemos presentado comunicaciones y desde el bloque de Cambiemos también lo han hecho respecto a este tema y la preocupación por lo que implica para la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de Capitán Sarmiento tener toda esta estructura montada en la zona céntrica. La resolución del conflicto hoy es otra, la posibilidad que existe a partir de efectivamente haberse realizado la compra del inmueble en donde se encuentra toda esta estructura de la planta; hasta ahí estamos todos de acuerdo. El punto es el siguiente: El proyecto que presentan es un Proyecto de Ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de todo ese material, en el marco de un convenio que firman con Reciclajes Argentinos S.A. Este proyecto fue presentado el día martes 23, por lo que tuvimos ayer que fue feriado nacional y hoy nos encontramos tratando esto; entendemos que tienen una necesidad y una urgencia pero la documentación correspondiente no fue acompañada al expediente. Sí tuvimos la posibilidad de acceder porque nos facilitaron -y hago un reconocimiento desde el bloque de Juntos por el Cambio- el convenio de colaboración para poder leerlo, porque no estaba acompañado por el Departamento Ejecutivo al expediente. Lo que es una realidad es que nosotros tenemos desde este lado desde este bloque que es oposición, la obligación de ejercer un control de la administración. Pero se necesita contar con la información necesaria para poder hacer ese control, en este control implica que nosotros tenemos que revisar cómo es que el municipio llega a firmar un convenio con Reciclajes Argentinos S.A. Porque esto involucra bienes del municipio, y además involucra un monto de dinero. Digo involucra un monto de dinero no por el hecho de que vaya a pagársele, no es porque el Municipio le vaya a pagar con dinero líquido, sino que es porque involucra un monto de dinero que es todo el valor de lo plantado, que hoy es propiedad del Municipio de acuerdo a la documentación que sabemos existe. Por este motivo nosotros entendemos el objetivo de este proyecto y estamos completamente de acuerdo con este objetivo, pero se necesita un tiempo diferente para poder ejecutar ese control. Entendemos que lo que plantea el edil Sánchez de que han hecho ofertas y demás, lo que pasa que eso no está visible, y no es la forma de trabajar que elegimos. Porque saben bien que nosotros miramos los expedientes de todo lo que se manda, vamos a las oficinas correspondientes que nos facilitan los expedientes para poder controlar que estén bien realizados, y esto no se pudo hacer. Entendemos que si estuvo hasta este tiempo y tuvo hasta el martes en presentarse el proyecto de ordenanza, no vemos el obstáculo para que esté en comisión para ser debatido y aprobado -en caso de estar todos de acuerdo- en la próxima sesión; por eso desde el bloque de Frente de Todos vamos a pedir el pase a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente de este proyecto. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: No es fácil el trabajo que deben realizar, esta empresa va a desarmar y se lleva todo sin que el municipio tenga que pagar, había otras empresas que querían llevarse pero también querían cobrar por desarmar. Esta fue la mejor opción, por eso se eligió, acá no hay ningún obstáculo, no hay nada en negro; sino realmente lo que se quiere es darle una

solución a esto. Voy a reiterar el pedido del tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto, ya tiene que empezar a trabajar lo antes posible. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA - SANCHEZ – SOKOLOFF - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEMANN - LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEMANN - LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA - SANCHEZ – SOKOLOFF - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado el pase a Comisión. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA - SANCHEZ – SOKOLOFF - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEMANN - LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2694/2021).-----

7) - Expte. Nro. 6539: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Reconócese la deuda que la Municipalidad de Capitán Sarmiento mantiene con la entidad Cámara de Industria, Comercio, Bienes Raíces y Afines de Capitán Sarmiento, por la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 20.823,25.-).- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar él o los pagos correspondientes para la cancelación total de la deuda.- Art. 3: De forma.- Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Este proyecto se refiere a una deuda que el Municipio tiene con la Cámara de Comercio, en realidad la Cámara de Comercio no ha emitido la factura en tiempo y forma, lo ha hecho en el mes de febrero en lo que es ya el ejercicio 2021, y mensualmente se abona un canon a la Cámara de Comercio por prestar el servicio de cobrar los impuestos municipales. Debido a que ya se cerró el ejercicio 2020 es necesario aprobarlo ahora por este Concejo para poder regularizar esa deuda que es de veinte mil pesos; y como va modificar el presupuesto de este año es necesario que sea aprobado por este Concejo. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2695/2021).-----

8) - Expte. Nro. 6540: Corresponde a Proyecto de Ordenanza Preparatoria del D. E. Municipal, por el que se autoriza a ese Departamento a la reprogramación de deudas municipales generadas en el marco del Decreto Provincial Nro. 264/20 de Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Este es un Proyecto de Ordenanza Preparatoria que eleva el Departamento Ejecutivo en referencia a una reprogramación de la deuda generada en el marco de la pandemia; la Provincia había enviado un dinero -más de siete millones de pesos- los cuales eran a devolver, pero también se iban a descontar de la partida que recibe el Municipio; entonces lo que se está pidiendo es una reprogramación de la deuda, si se puede hacer, a partir del 1 de diciembre del año 2021 y en 18 cuotas. Voy a pedir el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que pueda ser tratado. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Ya venimos con antecedentes de haber tratado reprogramación de deuda, y como bien dijo el Conc. Zustovich tiene que ver con los fondos que remitió la Provincia a descontar de la coparticipación en el marco de la emergencia sanitaria; estos proyectos en general son acordados con el ministerio correspondiente en Provincia, con lo cual al momento de realizarse en general tienen un aval desde Hacienda de Provincia para poder hacer esta reprogramación, y se comparten los términos del proyecto. Esto una vez que pase a comisión, en el caso de ser aprobado si no me equivoco tiene que tener el llamado de mayores contribuyentes; o sea que este es un mecanismo que ya utilizamos. Lo digo porque no es nuevo, ya pasamos por esta situación y en ese sentido vamos a acompañar el pase a comisión para ser analizado en relación a las cuestiones económicas. Gracias.-

(Puesto que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobado por unanimidad. Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

Siendo las 11:08 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Carlos Fernando Tambornini a arriar la bandera del recinto.-----